

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LA SECRETARÍA DE MARINA, LA GUARDIA NACIONAL, LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES PARA QUE SE ESTABLEZCAN MEJORES PROTOCOLOS CON EL FIN DE EVITAR LA VIOLENCIA POLÍTICO-CRIMINAL EN FUTURAS ELECCIONES.

El suscrito, Diputado Braulio López Ochoa Mijares, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales para que se establezcan mejores protocolos con el fin de evitar la violencia político- criminal en futuras elecciones** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia político-criminal ha azotado al país en las últimas elecciones federales y locales; el proceso electoral que se está viviendo actualmente no es la excepción. Hasta el 18 de mayo del 2024, se han contabilizado 31 asesinatos de candidatos¹ y se estima que esta cifra aumente conforme se acerca el día de la elección. A poco menos de dos semanas de que se lleven a cabo los comicios del 2 de junio, ya se considera a esta como la elección más violenta de toda la historia del país.

¹ Data Cívica. *Votar entre Balas*. Consultado el 23 de mayo de 2024. Recuperado de <https://votar-entre-balas.datacivica.org/datos-votar-entre-balas>

Ante esta ola de violencia, el Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió en febrero de este año establecer un protocolo de seguridad para dar protección a los candidatos que así lo solicitaran. Sin embargo, solo podían acceder a este las candidaturas contendientes a la Presidencia de la República, a las gubernaturas, al Senado y las diputaciones federales; se dejó fuera a las candidaturas a puestos locales como presidencias municipales, regidurías o sindicaturas.

Dicho protocolo necesitaba un análisis de riesgo (clasificado en bajo, medio y alto) para determinar el servicio de seguridad que se brindaría a los candidatos. Cabe destacar que, en el caso de las candidaturas al Congreso federal, solo se aprobaría la protección si el análisis resultaba en un riesgo alto.

Para mayor claridad en cuanto a este procedimiento, se expone una tabla con la protección que, el INE junto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Defensa Nacional, la Marina, la Guardia Nacional, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, determinaron que ameritaba cada nivel de riesgo.

Nivel de riesgo	Servicio de protección asignado
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • 2 elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. • 1 vehículo (principal, sin escoltas).
Medio	<ul style="list-style-type: none"> • 8 elementos de la Guardia Nacional. • 3 vehículos (1 vehículo principal, 1 escolta y 1 patrulla).
Alto	<ul style="list-style-type: none"> • 10 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional. • 4 vehículos (3 escoltas y 1 vehículo principal).

Fuente: Elaboración propia con datos de la presentación *“Esquema de Seguridad para las Candidatas (os) que contendrán a las Gubernaturas de los Estados, Senado de la República y Cámara de Diputados.* SSPC. 2024.

A pesar del gran esfuerzo que las autoridades correspondientes han realizado para garantizar la seguridad de las candidaturas en estas elecciones, la violencia no ha cesado. Hasta el 18 de mayo del 2024, 31 candidatos habían sido asesinados, 20 habían sido amenazados, 17 habían sufrido algún atentado, 10 habían sido secuestrados, 7 habían enfrentado ataques armados y 1 había sido desaparecido². Casi 8 de cada 10 candidaturas que sufrieron algún delito por contender a un cargo público se postulaban para un espacio de carácter municipal; este fue el ámbito en el que no se tuvo protección dentro del protocolo de seguridad.

Por otro lado, la violencia en las elecciones no se limita a lo que sufren los candidatos; sus familiares, junto con funcionarios públicos y autoridades de elección popular, así como integrantes de los diferentes partidos políticos locales y nacionales también han sido víctimas de estos hechos. Contra ellos suman 196 ataques entre asesinatos, amenazas, secuestros y otros actos delictivos.

Las consecuencias de la violencia político-criminal tampoco se restringen a los decesos y ataques directos contra personas que se postulan a puestos de elección popular y las personas relacionadas a ellos; el estado general de la democracia también se ve afectado. Ejemplo de ello es que se ha encontrado que esta violencia tiene un impacto negativo en la participación electoral el día de las elecciones, debido a que se pierde confianza en el sistema político y aumenta el miedo de salir a votar³. De manera específica, se encontró que en México durante las elecciones del 2018 la participación electoral se redujo en 3% por cada persona funcionaria pública atacada y en 1.6% por cada candidato atacado⁴.

Estos sucesos no son un fenómeno aislado, sino que se derivan de la violencia generalizada que se vive en el país. Sin embargo, son necesarias medidas de protección más contundentes para que ninguna otra persona muera o sufra actos de violencia por ejercer sus derechos político-electorales. Asimismo, es necesario incluir a las candidaturas municipales en los

² Ibidem.

³ Trelles, A. and Carreras, M. (2012). *Bullets and Votes: Violence and Electoral Participation in Mexico*. Journal of Politics in Latin America, 4(2), 99-103.

⁴ Votar entre Balas. *Democracia vulnerada: El crimen organizado en las elecciones y la administración pública en México*. Consultado el 23 de mayo de 2024, recuperado de https://drive.google.com/file/d/1QTVUO330_V6f8GncKTUplOpMxo92ptTJ/view

protocolos, debido a que estas son las que enfrentan de manera más frecuente actos de violencia en nuestro país.

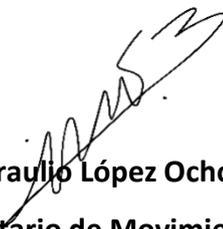
Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales para que se establezcan mejores y más eficientes protocolos con el fin de evitar la violencia político- criminal en futuras elecciones.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en cada propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación que concurra con una elección se garantice la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo estos protocolos.

ATENTAMENTE



Diputado Braulio López Ochoa Mijares
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

H. Cámara de Diputados

LXV Legislatura

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 28 de mayo de 2024.